REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2017-00654-00

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 599 del C.G.P., y en atención a la petición que obra en expediente a folio 53, el Despacho DECRETA:

El embargo de los remanentes o bienes que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado CARLOS GERARDO PARRA VALERO, dentro del proceso que cursa en el Juzgado 5 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, con radicado No. 2016-0298. Se limita la medida en la suma de $18.334.000.oo. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE,

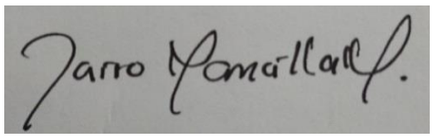

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 47 de fecha 18 de junio de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA